



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01471092-NEU-DESP#SDTA-ANR A FAVOR DE CORDECC SAPEM -MANEJO DEL FUEGO.-

VISTO:

El EX-2021-01471092-NEU-DESP#SDTA y el Expediente Físico N° 8900-007233/2021, del registro de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del Visto, se solicita un aporte a favor de la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú - CORDECC SAPEM;

Que el Programa Provincial de Manejo del Fuego tiene como objetivos, entre otros, proteger y preservar el medio ambiente del daño generado por los incendios, velar por la seguridad de la población en general y de las personas afectadas al combate de incendios;

Que con este sistema se pretende disponer de la mayor eficiencia operativa en el manejo de los medios y recursos necesarios para la supresión de los incendios forestales/rurales;

Que teniendo en cuenta la agravante situación climática prevista para los meses venideros, es necesario reforzar las medidas de seguridad y prevención efectuando un constante control de las áreas potencialmente propensas a la generación de los mismos debido a tormentas eléctricas, incendios intencionales o accidentales;

Que se hace necesario otorgar a la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú – CORDECC SAPEM, un aporte no reintegrable por la suma de pesos nueve millones ciento sesenta y dos mil ochocientos veintiocho con cuarenta y un centavos (\$9.162.828,41) para el Programa Provincial de Manejo del Fuego con el fin de adquirir equipamiento e insumos según las descripciones obrantes en las actuaciones y para lo cual se incorporaron los presupuestos correspondientes;

Que en el Presupuesto General Vigente se tienen previstas las partidas correspondientes a las Empresas y Sociedades del Estado;

Que obra intervención de la Contaduría General de la Provincia, órgano de control y contralor de la Administración Pública Provincial;

Que el presente se encuadra dentro de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley 2141 de

Administración Financiera y Control, su decreto reglamentario y demás normas financieras vigentes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: OTÓRGASE un aporte económico no reintegrable a la Empresa **CORDECC SAPEM** por la suma de pesos nueve millones ciento sesenta y dos mil ochocientos veintiocho con cuarenta y un centavos (\$9.162.828,41) para el Programa Provincial de Manejo del Fuego con el fin de adquirir equipamiento e insumos según las descripciones obrantes en las actuaciones y para lo cual se incorporaron los presupuestos correspondientes.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida, del Presupuesto General Vigente:

PRG 036 – MANEJO DEL FUEGO

JUR	SA	UOR	FIN.	FUN.	SUBF	INC.	PPAL	PPAR	SPA	FUFI	IMPORTE
01	TA	01	04	04	00	05	05	06	63	3640	\$9.162.828,41.-

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CURI LEUVÚ – CORDECC SAPEM

Artículo 3°: Por la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, arbitrense los mecanismos de liquidación y pago para dar cumplimiento a la presente, conforme la normativa vigente.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.